Asunción, 20 de junio de 2022

Señores
Corte Suprema de Justicia
Unidad Operativa de Contrataciones
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., a fin de presentar los documentos solicitados según la notificación Nº 164/2022 en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 01/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (L3 – RAPISCAN) CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO - ID 388.774**

- Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Sin otro particular me despido de Uds, muy atentamente.

Sergio Caballero
Supervisor Administrativo
OMNI S.A.

V° B°
Lic. María Elizabeth Díaz
Técnico
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1141
FECHA: 20 JUN 22 HORA: 10:35
FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández U.O.C. Corte Suprema de Justicia

ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	2916	1

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Documento: 80005191-2

Domicilio: PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO — Localidad: ASUNCION

Tomador: OMNI SA — Documento: 80020160-4

Domicilio: AVDA. MOLAS LOPEZ 670 E/ DR. ZUBIZARRETA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
17/06/2022	00:00 hs de 28/02/2023	24:00 hs de 28/02/2024	150.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con domicilio en PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 150.000.000.- (Guaranies: Ciento Cincuenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

OMNI SA, con domicilio en AVDA. MOLAS LOPEZ 670 E/ DR. ZUBIZARRETA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

NOTIFICACION U.O.C. N° 181/2021 - LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE PAC PROVISORIO N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (L3-RAPISCAN)" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 388774.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.2916.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.090.909
I.V.A. s/Prima	109.091
Premio	1.200.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.200.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/06/2022	1.200.000
TOTAL		1.200.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.200.000 (Guaranies Un Millon Doscientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 17 de junio de 2022

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL
SEGUROS S.A.